

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 22 de diciembre de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES POR LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CERTÁMEN INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES “ALMERÍA EN CORTO” DEL XXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA FICAL-2025.**

Por resolución de Presidencia número 1.600, de fecha 17 de junio de 2025, se aprueban las bases de participación del Certamen Internacional de Cortometrajes ‘Almería en corto’ del XXIV Festival Internacional de Cine de Almería, FICAL 2025, aprobándose un gasto por importe total que asciende a veinticuatro mil doscientos (24.200,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 8000 334 48900 “Premios y becas cultura”, para la concesión de los siguientes premios con dotación económica:

- Premio al mejor cortometraje internacional, dotado con siete mil (7.000) euros y trofeo.
- Premio al mejor cortometraje nacional, dotado con cuatro mil (4.000) euros y trofeo.
- Premio del público al mejor cortometraje, dotado con dos mil setecientos (2.700) euros y trofeo.
- Premio de la Asociación de Escritoras y Escritores Cinematográficos de Andalucía (ASECAN) al mejor cortometraje andaluz, dotado con dos mil trescientos (2.300) euros y trofeo.
- Premio de la Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Almería (AP-APAL) al mejor cortometraje almeriense, dotado con dos mil doscientos (2.200) euros y trofeo.
- Premio a la mejor dirección, dotado con mil (1.000) euros y trofeo.
- Premio al mejor guion, dotado con mil (1.000) euros y trofeo.
- Premio Cecilio Paniagua a la mejor fotografía, dotado con mil (1.000) euros y trofeo.
- Premio Gil Parrondo a la mejor dirección artística, dotado con mil (1.000) euros y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación femenina, dotado mil (1.000) euros y con trofeo.
- Premio a la mejor interpretación masculina, dotado con mil (1.000) euros y trofeo.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 117, de fecha 20 de junio de 2025, y en la Base Nacional de Subvenciones (identificador 840664), fueron publicadas las bases reguladoras del certamen.

Código Seguro De Verificación	KOUZ2JAJrMKDxfvBWNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	23/12/2025 12:06:15
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KOUZ2JAJrMKDxfvBWNuyBQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KOUZ2JAJrMKDxfvBWNuyBQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por otra parte, por resolución de la Presidencia número 2.849, de fecha 7 de noviembre de 2025, se aprueba Convenio entre la sociedad mercantil Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima S.M.E. y la Diputación de Almería para la promoción y difusión del Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL 2025; autorizando un gasto de dos mil doscientos (2.200,00) euros para el Premio RTVE al Mejor Cortometraje Iberoamericano, con cargo a la aplicación 8000 334 48900 “Premios y becas Cultura”, del vigente presupuesto provincial.

Conforme con la base número 6<sup>a</sup> (Selección) de la convocatoria, un comité de selección, formado por profesionales del medio y miembros del equipo organizador del festival, se encargará, atendiendo a la calidad artística, de seleccionar, entre todas las películas recibidas, aquellas obras que participarán en el festival.

Entre todas las películas seleccionadas, un jurado, según la base número 7<sup>a</sup> (Jurado y premios) constituido, como máximo, por siete profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto, decidirá, atendiendo a la calidad artística, la concesión de los premios.

El comité de selección, en fecha 18 de septiembre de 2025, se reúne adoptando la decisión de seleccionar las treinta y cuatro (34) películas que pasan a la fase de concurso, que es publicada el 30 de septiembre en el tablón de anuncios de esta Diputación.

El jurado ha sido designado mediante Decreto del Presidente número 2.529/2025, de fecha 6 de octubre, y modificada por la número 2.722/2025, de fecha 23 de octubre.

En fecha 3 de noviembre de 2025, se reúne el jurado para decidir de entre todas las películas seleccionadas la concesión de las categorías de premios establecidos. Acta con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fVI2DyKSGBmoaydQ4UgG6w==>

También constan en el expediente informe de la Técnico de Programas y Actividades Audiovisuales, sobre el resultado del escrutinio del voto para el Premio del público al mejor cortometraje del Certamen Internacional de Cortometrajes `Almería en Corto`, con URL: <https://ov.dipalme.org/csv?id=lhN7YtuAmFEcFs9DYeHqeBYlgyNzFeF8>; dicho informe de fecha 21 de noviembre de 2025, establece la forma detallada de las votaciones y escrutinio final para la concesión del premio, y la Acta del jurado calificador al mejor cortometraje almeriense del “Premio de la Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Almería (AP-APAL)”, en reunión celebrada el 5 de noviembre de 2025, con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8iqevaFZ8JD0zQ1UPXZdqA==>

Obran en el expediente: listado de inscripciones de los cortometrajes presentados, acta del comité de selección y actas de los jurados.

La base número 8<sup>a</sup> (Beneficiarios, forma de abono de los premios y factura) indica que los premios numerados del 1 al 5 recogidos en la base número 7<sup>a</sup> (jurados y premios) serán abonados a la persona o empresa productora que figure en la ficha de inscripción, en el apartado ‘Concesión de premios’.

Los premios numerados del 6 al 11 al suponer un reconocimiento artístico de una persona individual, serán abonados a la persona física que corresponda.

Código Seguro De Verificación	KOUZ2JAJrMKDxfvBWNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	23/12/2025 12:06:15
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KOUZ2JAJrMKDxfvBWNuyBQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KOUZ2JAJrMKDxfvBWNuyBQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El pago de los premios será realizado previa presentación de la documentación requerida y mediante transferencia bancaria, y previa presentación de factura, en los supuestos que proceda. Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal aplicable.

Para la transferencia se requiere estar dado de alta en la base de datos de Diputación “Tercero- apoderamientos”. En el caso de premiados no residentes que no puedan acceder a la base de datos de Terceros-apoderamientos, la base prevé que presente otra documentación requerida.

El plazo para la recepción de la documentación, incluida la factura cuando proceda, tanto para premiados residentes o no en España, finaliza el 9 de diciembre de 2025. Si no se hubiere recibido en el plazo establecido, se entenderá que se renuncia al importe del premio.

Consta la presentación de la documentación requerida en la base número 8<sup>a</sup>. Se han comprobado las fichas de inscripción para determinar el perceptor del premio.

Han presentado facturas los respectivos beneficiarios, conforme a lo indicado en la base núm. 8<sup>a</sup> de la convocatoria, con la salvedad de Francisco José Martínez García y James Arthur Castillo Murphy. Respecto a Alejandro Buera Blasco y Carlos Santos Rubio que, y de los extranjeros McKinley Benson/ (Atlanta/USA) y Marie-Pierre Nouveau (Francia) que entendemos, no han de emitir factura.

En cuanto a los derechos de uso, por esta Diputación, de las obras premiadas, la base núm. 10<sup>a</sup> (Autorización de uso), dispone lo siguiente:

*“Las copias exhibidas que obtengan el premio al mejor cortometraje internacional, el premio al mejor cortometraje nacional, el premio del público al mejor cortometraje, el premio ASECAN al mejor cortometraje andaluz y el premio AP-APAL al mejor cortometraje almeriense, pasarán a ser propiedad de la videoteca de la Diputación Provincial de Almería que tendrá derecho de uso sobre dichos cortometrajes, con carácter cultural y no lucrativo, para la exhibición en la provincia de Almería y la promoción del Festival Internacional de Cine de Almería. Para el abono de los premios citados se requiere autorización de uso por parte del premiado. Por ello, en la hoja de inscripción se incluye “Autorización de uso”, que deberá ser cumplimentado en el momento de la solicitud, y que la Diputación de Almería utilizará exclusivamente con aquellas películas que reciban los premios indicados.”*

Reunidos los jurados calificadores del Certamen Internacional de Cortometrajes, deciden otorgar los premios y trofeos, cuya relación se indica en el apartado dispositivo primero del presente acuerdo, a los que corresponde abonar los premios otorgados según la citada base número 9<sup>a</sup>, que rigen el presente concurso.

Respecto a los no obligados a presentar factura, la base número 23.4 de las de ejecución del presupuesto de 2025 dice “En los supuestos en los que el contratista no estuviera obligado a la presentación de facturas electrónicas a través de la plataforma FACE, conforme a la base 22.2<sup>a</sup>, corresponderá, al Área gestora del expediente de contratación, la tramitación del correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación sometiendo la aprobación, previo informe de Intervención, a la Presidencia, mediante Decreto o Diputado/a que ostente delegación.”

Código Seguro De Verificación	KOUZ2JAJrMKDxfvBWNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	23/12/2025 12:06:15
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KOUZ2JAJrMKDxfvBWNuyBQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KOUZ2JAJrMKDxfvBWNuyBQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aceptar la decisión de los jurados calificadores del Certamen Internacional de Cortometrajes “Almería en Corto” del XXIV Festival Internacional de Cines de Almería “FICAL” 2025, y con ello la concesión de los premios que se indican a continuación:

PREMIO	TÍTULO	BENEFICARIO/A DEL PREMIO/NIF	IMPORTE €	LIQUIDO A PERCIBIR €
Mejor cortometraje Internacional (Francia)	Le Jeune Sofiane	Dunk Films / FR84830870499	7.000 (F/2025-7895, TVA del 21%)	7.000
Mejor cortometraje nacional	Ángulo muerto	La Dalia Films, S.L/ B87595088	4.000 (F/2025-7264 de 3.999,99 € con 21% de IVA)	3.999,99
Del público al mejor cortometraje	Interferencias	Francisco Villegas Rodríguez/ ***1223**	2.700 (F/2025-7655 con 21% de IVA )	2.699,99
De la Asociación de Escritoras y Escritores Cinematográficos de Andalucía (ASECAN) al mejor cortometraje andaluz	Macarena, una comedia espiritual	Nazaret Beca Olivares/ ***3492**	2.300 (F/2025-7390; 21% IVA y 15% IRPF)	2.014,87
De la Asociación de Periodistas-Asoc Prensa Almería (AP-APAL) al mejor cortometraje almeriense	Interferencias	Francisco Villegas Rodríguez/ ***1223**	2.200 (F/2025-7654 con 21% de IVA )	2.200
A la mejor dirección	Una cabeza en la pared	Manuel Félix Martínez Manrique/ ***6933**	1.000 (F/2025-7792 con 21% de IVA y 15% IRPF)	876,02
Al mejor guion/ Atlanta (USA)	Two Ships	McKinley Benson/ ***0688**	1.000 (IRPF del 19%)	810
Premio “Cecilio Paniagua” a la mejor fotografía	Una cabeza en la pared	Alejandro Buera Blasco/ ***3187**	1.000 (IRPF del 19%)	810
Premio Gil Parrondo a la mejor dirección artística	El Fantasma de la Quinta	Francisco José Martínez García/ ***1970**	500	0
		James Arthur Castillo Murphy/ ***5137**	500	0
A la mejor interpretación femenina (Francia)	Le Jeune Sofiane	Marie-Pierre Nouveau/ ****FN42*	1.000 (IRPF del 19%)	810
A la mejor interpretación masculina	Ángulo muerto	Carlos Santos Rubio/ ***3178**	1.000 (IRPF del 19%)	810
Premio RTVE al mejor cortometraje iberoamericano (Rep. Dominicana)	La celebración del trágico silencio de la más chiquita	Ralva Migdalia Álvarez Vargas/ ***0620**	2.200 (F/2025-7902; ITBIS del 18%)	2.200

2º) Comprometer los gastos por importe total de veintiséis mil cuatrocientos (26.400) euros, con cargo a la aplicación 8000/334/48900 “Premios y Becas Cultura” del vigente presupuesto (A 220250018972, por 24.200 euros y A 220250032117, por 2.200 euros para el premio RTVE). Reconocer la obligación que figuran en el apartado dispositivo primero del presente, excluyendo de dicho reconocimiento a Francisco José Martínez García y James Arthur Castillo Murphy, al tener pendiente la presentación la factura.

Código Seguro De Verificación	KOUZ2JAJrMKDxfvBWNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	23/12/2025 12:06:15
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KOUZ2JAJrMKDxfvBWNuyBQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KOUZ2JAJrMKDxfvBWNuyBQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3º) Comunicar a los beneficiarios premiados que disponen de un plazo de tres días hábiles para remitir escrito de renuncia al premio concedido, en el supuesto de no renunciar se entenderá que lo aceptan. Y presentación, en su caso, de la preceptiva factura.

4º) Dar traslado al Negociado de Patrimonio, a efectos del alta en el inventario de bienes de esta entidad de las películas premiadas, que pasan a ser propiedad de la videoteca de esta Diputación en el Departamento de Artes Audiovisuales, conforme a lo especificado en la parte expositiva.

5º) Notificar a los premiados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y el tablón de anuncios de la Web de Diputación de Almería los premios concedidos, al objeto de su inclusión en el portal de la transparencia de la Diputación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	KOUZ2JAJrMKDxfvBWNuyBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	23/12/2025 12:06:15
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KOUZ2JAJrMKDxfvBWNuyBQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KOUZ2JAJrMKDxfvBWNuyBQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

